

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18245
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	31/12/1976
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	89
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/12/1976
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	1 DE ENERO DE 1977

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL AJUSTE DE PRECIOS EN EL VALOR DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Ley, se adicionó al Código Fiscal el Artículo 37-A, que determina las pautas a que deben ceñirse las modificaciones o ajustes de precios en el valor de las obras públicas, prestación de servicios y suministro de materiales y maquinaria relacionada con actividades de construcción, formuladas en el pliego de cargos o en el respectivo contrato que habría de celebrarse con el Estado, previo requisito de la licitación pública. TEMAS RELACIONADOS: LEY, CODIGO FISCAL, CONSTRUCCION, OBRAS PUBLICAS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, SERVICIOS.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CONSTRUCCION
LEY
OBRAS PUBLICAS
SERVICIOS

## Referencias

<b>LEY 89</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 89</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA T RANSITORIA MENTE	Esta Ley adicionó el Código Fiscal con el Artículo 37 (a).
-----	---	------------	-------	------------	-----------------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---